



Cuenta Plenaria N°606

Fecha: 5 de noviembre de 2020.

Hora de inicio: 15:10 hrs. Hora de término: 18:30 hrs.

Asistencia

Presentes: Álvarez, Atria, Basso, Berríos, Bonilla, Bonnefoy, Bottinelli, Burgos, Bustamante, Camargo, Campos, Carrera, Domínguez, Figueroa, Fresno, Galdámez, Gamonal, Gutiérrez, Hinojosa, Lamadrid, Lavandero, López, Medina, Montes, Morales, Núñez, Ortega, O'Ryan, Peñaloza, Raggi, Reginato, Rojas, Silva, Tralma, Valencia y Valenzuela.

Excusas por inasistencia: Vivaldi.

Inasistencias sin excusas: No hubo.

Tabla

1. Propuesta de Reapertura del debate sobre la integración de Grupos Externos y Comisiones Externas.

Acuerdos adoptados:

ACUERDO SU N°144/2020

Que, en virtud del artículo 35 del Reglamento Interno del Senado Universitario, la Plenaria del Senado Universitario acuerda reabrir el debate respecto de los Acuerdos SU N°s 090/2018, 091/2018, 092/2018, 093/2018, 094/2018, 096/2018, 058/2019, 078/2019, 089/2019, 082/2020 y 119/2020, adoptados previamente y que dicen relación con la integración y/o representación del Senado Universitario en grupos de trabajo, comisiones y otros que tengan el carácter de externas al Senado Universitario.

Apruebo (35): Álvarez, Atria, Basso, Berríos, Bonilla, Bonnefoy, Bottinelli, Burgos, Bustamante, Camargo, Campos, Carrera, Domínguez, Figueroa, Fresno, Galdámez, Gamonal, Gutiérrez, Hinojosa, Lamadrid, Lavandero, López, Medina, Montes, Morales, Núñez, Ortega, O'Ryan, Peñaloza, Raggi, Rojas, Silva, Tralma, Valencia y Valenzuela.; **Rechazo (00):**
Abstención (01): Reginato.

2.- Senado Universitario en “Modo Pandemia”.

2.1.- Presentación de Agenda de trabajo del Senado Universitario.

Presentó la Senadora Universitaria Antonia Atria.

No se adoptaron acuerdos.

2.2.- Presentación de Agenda Académica y lineamientos en contexto de Pandemia.





Presentó la Profesora Rosa Devés, Vicerrectora de Asuntos Académicos, Profesora Leonor Armanet, Directora de Pregrado, Profesora Alicia Salomone, Directora de Postgrado, y Carlos Rilling, Subdirector del Departamento de Pregrado.

No se adoptaron acuerdos

*Una vez terminado este punto de tabla y previo a continuar con el resto de la tabla, la Mesa del Senado Universitario propuso a la Plenaria cambiar el orden de los puntos tres y cuatro de la tabla. Además, la Mesa propuso la extensión de la Plenaria hasta las 18:30 horas. Ambos acuerdos fueron alcanzados por unanimidad de los presentes. Finalmente, por falta de tiempo, el punto sobre el proyecto “Consideraciones para la Gestión del Presupuesto del Senado Universitario”, presentado por 22 senadores/as quedó pendiente para la próxima Plenaria.

ACUERDO SU N°145/2020

La Plenaria del Senado Universitario acuerda invertir los puntos tres y cuatro de la tabla a fin de tratar primero el punto "4.- Propuesta de Rectoría de modificar Reglamento de Remuneraciones en base a observaciones hechas por la Contraloría General de la República contenidas en Oficio N°E47849 de 30 de octubre de 2020. Oficio N°638 de 3 noviembre de 2020, de Rectoría" y luego el punto "3.- Presentación de Propuesta de acuerdo de 22 senadoras /es: “Consideraciones para la Gestión del Presupuesto del Senado Universitario”.

Acuerdo adoptado por unanimidad de los presentes.

ACUERDO SU N°146/2020

La Plenaria del Senado Universitario acuerda extender la Plenaria hasta las 18:30 horas.

Acuerdo adoptado por unanimidad de los presentes.

3.- Propuesta de Rectoría de modificar Reglamento de Remuneraciones en base a observaciones hechas por la Contraloría General de la República contenidas en Oficio N°E47849 de 30 de octubre de 2020. Oficio N°638 de 3 noviembre de 2020, de Rectoría.

Presentaron el abogado Fernando Molina, Director Jurídico de la Universidad de Chile, y el Senador Universitario Daniel Burgos, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Gestión.

ACUERDO SU N°147/2020

En ejercicio de la facultad establecida en el art. 25 letra a) del Estatuto de la Universidad de Chile, y de los artículos 25, 26, 27, 29 y siguientes del Reglamento Interno del Senado Universitario (D.U. N°0023.096/2007), teniendo en consideración la propuesta presentada mediante Oficio N°638/2020 de Rectoría y lo expuesto en el Oficio N°E47849 de 30 de octubre de 2020 de la Contraloría General de la República, la Plenaria de este órgano normativo superior **acuerda (i) despachar inmediatamente la propuesta del Rector y (ii)**





modificar el Reglamento de Remuneraciones del Personal de la Universidad de Chile (Decreto Afecto N°882/2020) en los siguientes términos:

1.- En el **artículo 3°**, introducir las siguientes modificaciones:

a.- En su inciso primero reemplazar la expresión “se concedan a través de” por “correspondan según”.

b.- En su inciso final reemplazar la expresión “según sea el caso” por “de conformidad a la ley”.

2.- En el **artículo 4°** sustituir la expresión “resolución o decreto” por “dictación del acto administrativo”.

3.- En el **artículo 6°** sustituir la expresión “resolución” por “dictación del acto administrativo”.

4.- En el **artículo 8°**, inciso primero intercalar la expresión “, académico o de colaboración,” entre “al personal” y “que desarrolle”.

5.- En el **artículo 9°**, inciso primero eliminar la expresión “se”, señalada entre los términos “que” y “desempeñen”.

6.- En el **artículo 10°**, efectuar las siguientes modificaciones:

a.- En su inciso primero intercalar la expresión “, al personal académico o de colaboración,” entre “se podrá otorgar” y “en virtud del cumplimiento”.

b.- En su inciso final intercalar la expresión “, que se concederá mediante acto administrativo del Rector,” entre “Esta asignación” y “tendrá un carácter”.

7.- En el **artículo 13**, inciso segundo, reemplazar la expresión “a la resolución” por “al acto administrativo”.

8.- En el **artículo 14**, inciso primero, sustituir las palabras “en el D.L. N° 249, de 1974” por las siguientes “para el personal regido por el D.L. N° 249, de 1974, y sus modificaciones”.

9.- En el **artículo 17** reemplazar la palabra “determinar” por “reconocer”.

10.- En el **artículo 19**, inciso segundo, intercalar una “,” entre las palabras “título profesional” y “que tengan”.

11.- En el **artículo 20**, en la columna izquierda de tabla, sustituir la expresión “18° al 23°” por la siguiente “18° al 25°”.

12.- En el **artículo 22**, intercalar la expresión “, que no podrá exceder al que corresponda al grado 25° de la Escala de Sueldos,” entre las palabras “Dicho monto” y “servirá para determinar”.

13.- En el **artículo 24** reemplazar la palabra “fijará” por “oficializará”.

14.- En el **artículo 25**, el inciso séptimo, sustituir la expresión “Facultades e Institutos” por “Escuelas”.

15.- En el **artículo 28** sustituir la referencia al decreto universitario “N° 6754” por “N° 6753”.



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada por la Universidad de Chile.

La autenticidad puede ser verificada en:

<https://ceropapel.uchile.cl/validacion/5fa55f1448ccba001ca673ef>



16.- En el **artículo primero transitorio**, inciso final, intercalar la expresión “que deberá estar debidamente fundado en criterios objetivos,” entre las palabras “decreto universitario del Rector/a,” y “a proposición de la autoridad”.

17.- En el **artículo segundo transitorio**, en su parte final, agregar el siguiente texto “, conservándose la proporción entre las diversas jerarquías académicas o cargos de la unidad, respectivamente, fijada en las tablas de los referidos artículos 16 y 18”, después de la expresión “igual asignación”.

18.- En el **artículo tercero transitorio**, agregar al final la expresión “, sin perjuicio de las atribuciones de la Contraloría General de la República”, después de la expresión “del presente Reglamento”.

19.- En el **artículo cuarto transitorio**, agregar al final la expresión “, sobre la base de criterios objetivos, considerando, entre otros, el monto del sueldo base y asignaciones especiales relativas a este personal que percibían a la época de la toma de razón de este Decreto”, después de la expresión “del presente Reglamento”.

20.- En el **artículo octavo transitorio** sustituir las palabras “establecida en el Decreto Universitario N°3121, de 2018” por las siguientes “vigente a la época de la toma de razón del presente Decreto”.

Apruebo (27): Atria, Berríos, Bonilla, Bonnefoy, Burgos, Bustamante, Carrera, Domínguez, Figueroa, Fresno, Galdámez, Hinojosa, Lamadrid, Lavandero, López, Medina, Montes, Morales, Ortega, O’Ryan, Peñaloza, Raggi, Reginato, Rojas, Tralma, Valencia y Valenzuela.; **Rechazo (00): Abstención (01):** Gutiérrez.

4.- Varios o incidentes

- El Senador Hinojosa planteó una solicitud formal de que se revise que la integración de las comisiones externas anualmente, cada vez que cambie la Mesa.
- El Senador Hinojosa realizó una observación respecto a que una vez iniciada la modalidad virtual del funcionamiento del Senado Universitario, se había acordado que las cuentas de las plenarias quedarán a disposición de la comunidad universitaria en la página del Senado al día siguiente. Solicita revisar la demora de la subida de dichas actas.

LUIS ALBERTO RAGGI SAINI

SENADOR SECRETARIO

SENADO UNIVERSITARIO

